

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA

Delegación para celebración matrimonio civil

Por Resolución de Alcaldía número 108/2022 de fecha 23 de marzo de 2022, se ha delegado en la concejala de este Ayuntamiento Ana Esther Ortiz de Urbina Alaña la celebración de matrimonio civil entre M. O. V. y D. N. C. el día 30 de abril a las 18:20 horas en el salón de plenos de la casa consistorial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Nanclares de la Oca, a 4 de abril de 2022

El Alcalde-Presidente

MIGUEL ÁNGEL MONTES SÁNCHEZ